

# Tesis y Servicio común de documentación



Los doctorandos pueden dirigirse al «[espacio para doctorandos](#)» en las páginas publicadas por la Agencia Bibliográfica de la Enseñanza Superior (ABES) con el fin de conocer las normas relativas a la tesis de doctorado. En efecto, como documento oficial, la tesis de doctorado es regulada por un conjunto de textos oficiales.

La presentación de la tesis debe responder a algunas consignas prácticas, que se explican en la [↓guía del doctorando 2013](#) (pdf - 976 Ko) publicado por el ABES.

Las tesis en curso se contabilizarán próximamente en el programa informático STAR (Descripción personal de las Tesis electrónicas, Archivado e Investigación) administrado por el ABES. Los datos así reunidos facilitarán el depósito de la tesis en formato electrónico.

Tras la defensa de tesis, los Doctores tienen la obligación de depositar su tesis en el [↗Servicio Común de Documentación, en formato electrónico](#).

El Servicio Común de Documentación entrega a continuación al nuevo Doctor, un [↓certificado de depósito de la tesis](#) (doc - 45 Ko). Este certificado deberá entregarse a la Escuela de doctorado para que el título de Doctor pueda ser entregado al nuevo Doctor.

Para los que no pudieran asistir a la entrega de los títulos de Doctor, la retirada del título puede realizarse según el procedimiento descrito posteriormente: [↓procedimiento de retirada del título](#) (pdf - 120 Ko).